

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10271.-

**VISTO:**

Los expedientes N° OE-2663-B-2005 y OE-4278-C-2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Banco Citibank N.A., solicita espacio para carga y descarga de clearing bancario, caudales y correspondencia.-

Que se justifica la solicitud en función de otorgar un lugar debidamente señalizado para mejor seguridad y comodidad de los vehículos que transporten caudales.-

Que la empresa ha dado cumplimiento a los trámites exigidos por la Autoridad de Aplicación en relación a la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del reglamento interno del Concejo Deliberante, el despacho N° 038/2005 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la sesión ordinaria N° 08/2005 el día 26 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 09/2005, celebrada por el Cuerpo el 09 de junio del corriente año.-

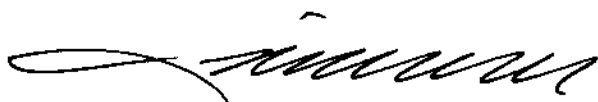
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** OTÓRGASE una "Reserva de estacionamiento" a la entidad ----- denominada CITIBANK N.A., consistente en un (1) módulo de cinco metros, a ubicarse en la calle Diagonal Alvear N° 97, para uso exclusivo de vehículos de transporte de clearing bancario, correspondencia y caudales debidamente identificados.-

**ARTICULO 2º):** La reserva mencionada en el Artículo 1º) de la presente ----- ordenanza tendrá vigencia todos los días, durante las 24 horas, mientras no cambie la ubicación del establecimiento. Los discos señaladores de la reserva deberán tener la inscripción "Reserva de Estacionamiento- Exclusivo Transporte de Caudales-Clearing".

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

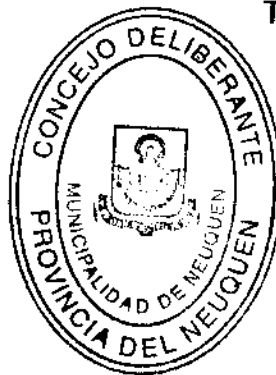
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N°OE 2663-B-2005, OE 4278-C-2005).-

ES COPIA:  
ga.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARIO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10271 / 12005  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-2663 B-05 - OE 4278-C-05

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1526  
Fecha: 29/07/05